

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°191-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 05 de julio del 2023**

VISTO:

El Oficio N°397-2023-UNJ-P/PACAD, de fecha 28 de junio de 2023, Informe N°283-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio del 2023, Oficio N°1586-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N°1174-2023-UNJ/OPP, de fecha 04 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el Oficio N°397-2023-UNJ-P/PACAD, de fecha 28 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico solicita encargo interno a favor del docente Mg. Jaime David Arévalo Olano, para los gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Cajamarca, del 10 al 12 de julio 2023, por el importe de S/ 2, 500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N°283-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita al Director General de Administración encargo interno a favor del docente Mg. Jaime David Arévalo Olano, para los gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Cajamarca, del 10 al 12 de julio 2023, por el importe de S/ 2, 500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Ahora, con Oficio N°1586-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del docente Mg. Jaime David Arévalo Olano, para los gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Cajamarca, del 10 al 12 de julio 2023, por el importe de S/ 2, 500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1174-2023-UNJ/OPP, de fecha 04 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del docente Mg. Jaime David Arévalo Olano, para los gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Cajamarca, del 10 al 12 de julio 2023, por el importe de S/ 2, 500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 2, 500 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); a favor del Mg. Jaime David Arévalo Olano, para los gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Cajamarca, del 10 al 12 de julio 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Jaime David Arévalo Olano y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN